

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Economia i Administració d'Empreses

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat d'Economia i Empresa

Código del título: 4310025

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".
- Se crean dos especialidades: "Especialidad en Políticas Públicas" y "Especialidad en Finanzas", ambas de 20 ECTS. Se aclara que es obligatorio cursar una de las dos especialidades.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título y los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* según el formato del RD 822/2021.
- Se modifica el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021, y se incorporan nuevas titulaciones de acceso. En concreto, y además de los licenciados/graduados en Economía o Administración y Dirección de Empresas u otros licenciados/graduados en el ámbito de la Economía o la Empresa, podrán ser admitidos también en la titulación los licenciados/graduados en Física, Matemáticas o Ingeniería Civil o Industrial. Además, se incluye como requisito de acceso la acreditación de un nivel de inglés equivalente o superior al nivel B2.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos* siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida* siguiendo las directrices del RD822/2021.



Se llevan a cabo una serie de cambios en el plan de estudios:

- Se adapta el Plan de estudios siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se cambia la denominación de la asignatura optativa “Finanzas I”, que pasa a denominarse “Economía Financiera y Análisis de Mercados Financieros”. Esta asignatura pasa a formar parte de la Especialidad en Finanzas.
- Se cambia la denominación de la asignatura optativa “Finanzas II”, que pasa a denominarse “Finanzas Empresariales y Instituciones Financieras”. Esta asignatura pasa a formar parte de la Especialidad en Finanzas.
- Se eliminan las asignaturas optativas "Organización Industrial I" y "Organización Industrial II".
- La asignatura optativa “Políticas Públicas I” pasa a denominarse “Políticas Públicas para la Investigación, Desarrollo e Innovación”. Esta asignatura pasa a formar parte de la Especialidad en Políticas Públicas.
- La asignatura optativa “Políticas Públicas II” pasa a denominarse “Políticas Públicas para el Crecimiento Sostenible y Bienestar Social”. Esta asignatura pasa a formar parte de la Especialidad en Políticas Públicas.
- Se actualiza el apartado de Actividades y metodologías docentes. Sin embargo, la Comisión recomienda que la información incluida en los apartados de actividades formativas y metodologías docentes en la memoria facilite la diferenciación y comprensión, con un nivel suficiente de detalle, de ambos elementos (metodologías y actividades) y evite la duplicidad de contenido.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.



La Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda diferenciar, con un suficiente nivel de detalle, las actividades formativas y metodologías docentes, evitando la duplicidad de contenido entre ambos apartados.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Economia i Administració d'Empreses de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos

